



Boletín técnico No. 72

Reconocimiento mensual de UPC

Medio de difusión oficial
Dirección de Liquidaciones y Garantías
Fecha de consulta: 15 de julio de 2026

Para el mes de junio de 2026, la ADRES reconoció por concepto de UPC por los afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo \$8,43 billones, de los cuales:

- Giró \$1,68 billones a las EPS para el cubrimiento de los gastos de administración y otros pagos de servicios y tecnologías en salud a través de su tesorería.
- Dispersó por el mecanismo de giro directo a IPS y proveedores \$6,58 billones, que corresponde a la programación de terceros y montos que las EPS allegaron para la distribución de los recursos en cada proceso -uno para el régimen subsidiado y cuatro para el régimen contributivo.
- Descontó por autorización de las EPS \$13,34 mil millones.
- Restituyó \$0,10 billones en el régimen subsidiado por novedades en las condiciones de afiliación.

Resultado del reconocimiento de la UPC

En el **régimen subsidiado**, el valor de la UPC reconocida fue de \$4,41 billones. De esta, se restituyeron \$0,10 billones de UPC reliquidadas por novedades en la afiliación y, en consecuencia, \$4,31 billones fueron objeto de giro. De esos \$4,31 billones, la ADRES giró directamente \$3,48 billones a 3.290 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud. Y, una vez aplicados descuentos por valor de \$7,91 mil millones, a las EPS se les giraron \$0,82 billones, los cuales incluyen el 8 % de los gastos de administración. Finalmente, los \$1,88 mil millones restantes corresponden a recursos girados por las cajas de compensación familiar a las EPS y a recursos por girar por las entidades territoriales como esfuerzo propio. Por lo anterior, la liquidación es la siguiente:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de junio de 2026

Concepto		Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
a	UPC Reconocida	4.410.329.099.916,00
b	UPC Restituida	102.418.496.463,00
c=a-b	UPC Neta	4.307.910.603.453,00
d	Recursos Cajas de Compensación Familiar	317.515.395,00
e	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	1.566.148.507,00
f	Descuentos a las EPS	7.914.071.113,00
g	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.654.240.064.210,00
h	Giro directo posterior a la LMA del mes	827.645.443.581,00
i=c-(d+e+f+g+h)	Giro Neto a las EPS	816.227.360.647,00

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados¹ – LMA (corte 15 de julio de 2026)

En el **régimen contributivo**, la UPC reconocida correspondió a \$4,02 billones, de los cuales se giraron directamente \$3,10 billones a 2.992 IPS y proveedores de servicios de salud. El giro neto de la UPC con destino a las EPS fue de \$0,87 billones, que incluye el 10 % para destinar a los gastos de administración de acuerdo con la siguiente liquidación:

Tabla No. 2 – Resultado de los Procesos de Compensación de junio de 2026

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
A	UPC Reconocida	4.018.255.699.607,00
B	Descuentos a las EPS	5.423.735.355,00
C	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	3.097.793.603.939,00
D	Giro Directo Pendiente de programación por parte de las EPS	49.264.219.644,00
E=A-B-C-D	Giro Neto a las EPS	865.774.140.669,00

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 15 de julio de 2026)

- 1
- **Valor UPC Reconocida:** corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
 - **Valor UPC Restituida:** corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
 - **UPC Neta:** corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.
 - **Recursos Cajas de Compensación Familiar:** Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
 - **Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos:** son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
 - **Descuentos a la EPS:** corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
 - **Giro a las IPS y/o proveedores:** corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.
 - **Giro neto a la EPS:** corresponde al valor neto final girado a las EPS.

Adicionalmente, a las EPS se les giró la suma de \$162,67 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general. Además, \$43,80 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (PyP) y \$103,64 mil millones por 9.129 **licencias de maternidad**, 6.002 de **paternidad** y 40 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de junio de 2026

Concepto	Valor (\$)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	162.674.801.954
Actividades de promoción y prevención	43.800.601.145
Licencias de maternidad (11.360)	94.153.291.958
Licencias de paternidad (7.125)	9.185.796.231
Fallos de acciones de tutela (62)	298.508.458

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 15 de julio de 2026)

Giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en Salud

Del total de la UPC reconocida para el mes de junio, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de \$6,58 billones a 3.673 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud con NIT único, procedentes de 17 EPS del régimen contributivo y 26 EPS del régimen subsidiado. La participación del giro directo sobre la UPC reconocida fue: 77,09 % de UPC por \$3,10 billones en el **régimen contributivo** y el 78,95 % de la UPC por \$3,48 billones en el **régimen subsidiado**.

Comparativo del reconocimiento y distribución de los recursos (enero a junio 2025 y 2026)

Entre enero y junio de 2026, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS2 \$52,16 billones, que equivalen a \$26,42 billones por el régimen subsidiado y \$25,74 billones por el régimen contributivo. Así mismo, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por valor de \$686,10 mil millones.

Durante el mismo periodo de la vigencia 2025, la ADRES reconoció la suma de \$45,47 billones, correspondientes a \$22,31 billones por el régimen subsidiado y \$23,16 billones por el régimen contributivo. Para los conceptos de licencias de maternidad y paternidad reconoció \$605,00 mil millones.

Lo anterior significa que el reconocimiento de recursos para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 18,42 % y 11,15 %, respectivamente**, y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad aumentó 13,41 %.

Gráfica 1. Valores de reconocimiento (2025-2026)

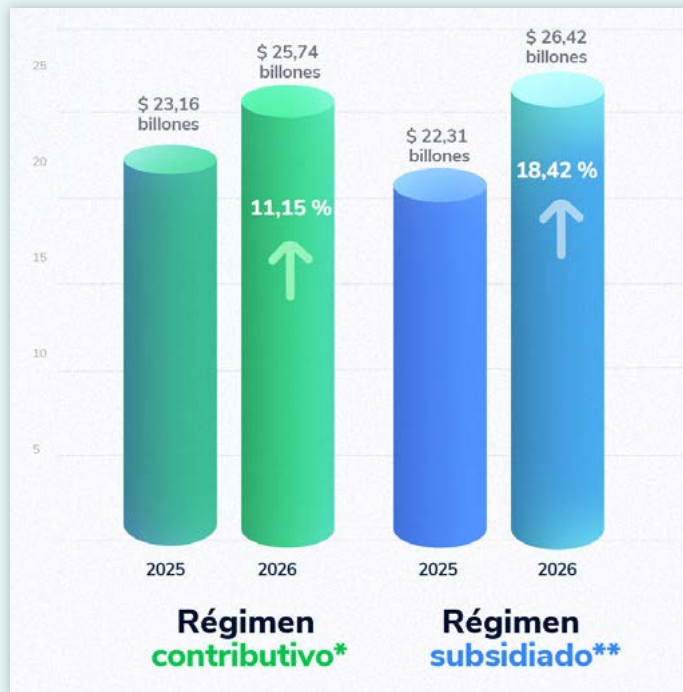
Comportamiento del reconocimiento

En 2026 la ADRES ha aumentado el reconocimiento de recursos en los regímenes contributivo y subsidiado respecto al mismo período de la vigencia anterior

Enero - Junio

* Incluye la UPC reconocida, per cápita de promoción y prevención, provisión de incapacidades por enfermedad general

** Hace referencia a la UPC reconocida para los afiliados al régimen subsidiado.



Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado (corte 15 de julio de 2026)

Para consultar el detalle de los beneficiarios y giros efectuados, invitamos a visitar la sección “Lupa al Giro” y el tablero de giro directo en el módulo de analítica de nuestra página web www.adres.gov.co.

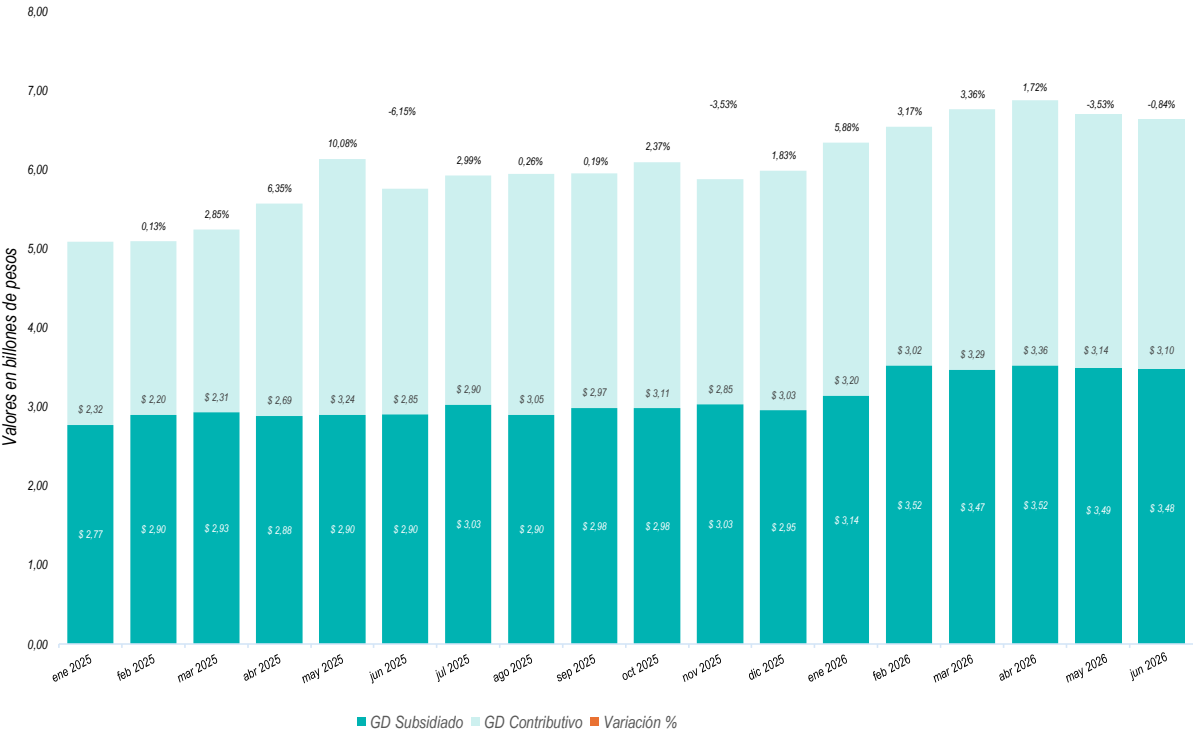
Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud, de enero a junio (2025-2026)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y Proveedores de Servicios y Tecnologías en Salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la Unidad de Pago por Capitación - UPC a cargo de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica en el régimen contributivo y en el subsidiado.

En este sentido, entre enero y junio de 2026 la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS \$39,79 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa programación de las EPS. De estos, el 51,92 %, equivalentes a \$20,66 billones, corresponden a el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado; y el 48,08 % restante por valor de \$19,13 billones se aplicaron a los valores generados en los procesos de compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2025, en el que los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$32,88 billones, se observa un incremento del 21,02 % en el giro directo, explicado por el incremento en el valor de la UPC reconocida a las EPS en la vigencia 2026.

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a junio (2025-2026)
Fecha de corte: 15 de julio de 2026 - Fecha de consulta: 15 de julio de 2026



Escalafón de los principales receptores del giro directo en el 2026

En orden descendente, se presentan las 20 principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se beneficiaron del giro directo de la UPC en lo corrido de la vigencia 2026 y que concentraron el 21,63 % de los recursos de giro directo, así:

Tabla No. 4 – Top 20 de receptores del giro directo de la UPC, enero a junio de 2026

Nit	Razón Social	Valor Girado	Participación
		\$	%
800149695	DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.	891.784.097.955	2,24 %
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	845.831.314.480	2,13 %
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	789.844.392.341	1,99 %
800003765	VIRREY SOLIS IPS S.A.	710.442.852.856	1,79 %
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	683.497.724.048	1,72 %
860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	557.901.309.699	1,40 %
901041691	CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S	406.770.101.877	1,02 %
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S	396.862.276.867	1,00 %
816001182	AUDIFARMA S.A.	379.355.226.180	0,95 %
900277244	HELPHARMA S.A.S.	370.316.557.048	0,93 %
900219120	VIVA 1A IPS S.A.	304.526.832.371	0,77 %
890324177	FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	295.535.939.103	0,74 %
890205361	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL	295.118.995.893	0,74 %
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA	287.982.349.280	0,72 %
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	244.456.785.221	0,61 %
900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	238.736.325.113	0,60 %
900291018	CLÍNICA LOS NOGALES S.A.S.	234.638.204.616	0,59 %
800149453	CPO S.A.	228.330.937.524	0,57 %
860035992	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	227.073.529.739	0,57 %
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	217.576.488.584	0,55 %
Subtotal top 20		8.606.582.240.795	21,63 %
	Otros 4.052 beneficiarios	31.182.688.444.418	78,37 %
Total		39.789.270.685.213	100 %

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 15 de julio de 2026

Respecto al comportamiento del giro directo en las EPS que están inmersas en medidas de vigilancia especial o intervención ordenadas por la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de patrimonio adecuado, a continuación, se encuentra el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud, así:

Régimen contributivo:

Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia especial, intervención o que no cumplen con el indicador de patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) Enero a junio 2026

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Giro Directo Programado y Aplicado	Obligato-riedad del Giro	Observación sobre el % de giro directo
Familiar de Colombia	7.611.732.356,00	6.085.681.385,00	80 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado	
Mutual Ser	287.505.039.063,00	229.842.804.688,00	80 %		
Suramerinaca	4.923.663.201.777,00	3.936.659.188.911,00	80 %		
Capital Salud	65.067.598.321,00	51.991.752.250,00	80 %		
Comfenalco Valle	259.804.858.402,00	207.535.907.800,00	80 %		
Comfaorient	9.154.382.396,00	7.321.626.706,00	80 %		
Compensar	1.649.565.957.447,00	1.317.938.670.613,00	80 %		
Salud Total	3.368.739.823.712,00	2.690.802.779.353,00	80 %		
Sanitas	4.775.254.852.192,00	3.816.475.253.902,00	80 %		
Cajacopi	57.776.457.441,00	46.183.793.529,00	80 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención	
Asmet Salud	56.960.885.593,00	13.990.713.873,00	25 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Capresoca	15.062.754.553,00	12.045.048.024,00	80 %		
Coosalud	293.885.023.361,00	199.181.828.736,00	68 %		Pendiente de programación de la EPS el giro directo del cuarto proceso de mayo; primer, segundo y cuarto proceso de junio.
Emssanar	89.913.346.486,00	1.802.830.253,00	2 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80 %)
Famisanar	1.709.699.148.241,00	1.463.711.213.593,00	86 %		
Nueva Eps	5.720.276.710.338,00	4.551.015.422.780,00	80 %		
Savia Salud	124.218.058.715,00	99.300.604.502,00	80 %		
Servicio Occidental de Salud	579.123.740.501,00	462.259.621.444,00	80 %		
Dusakawi	5.944.404.410,00	846.686.105,00	14 %		EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo de postulación (80%)
Mallamas	20.168.836.629,00	16.133.197.743,00	80 %	Giro directo voluntario	
Total	24.019.396.811.934,00	19.131.124.626.190,00	80 %		

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 15 de julio de 2026

Régimen subsidiado:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y promedio de giro directo en el régimen subsidiado
-EPS en medida de vigilancia Especial o Intervención para Administrar de la SNS-
Enero a junio 2026**

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Nueva Eps	6.626.354.434.898,00	5.510.534.555.498,00	83,16 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Coosalud	3.033.283.783.218,00	2.401.433.958.689,00	79,17 %	
Savia Salud	1.623.138.746.093,00	1.405.308.087.604,00	86,58 %	
Emssanar	1.622.201.135.096,00	1.436.865.279.893,00	88,58 %	
Sanitas	1.418.975.770.217,00	1.126.001.001.380,00	79,35 %	
Asmet Salud	1.418.730.837.782,00	1.182.450.436.658,00	83,35 %	
Famisanar	853.190.272.628,00	671.870.103.202,00	78,75 %	
Proteger	596.917.059.489,00	486.470.973.320,00	81,50 %	
Cajacopi	592.109.932.359,00	464.636.837.403,00	78,47 %	
Dusakawi	258.021.596.887,00	211.398.703.759,00	81,93 %	
Servicio Occidental de Salud	178.333.275.598,00	149.318.842.104,00	83,73 %	
Capresoca	145.662.709.305,00	116.406.605.760,00	79,92 %	
Total	18.366.919.553.570,00	15.162.695.385.270,00	82,55 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 15 de julio de 2026

* El giro directo es calculado respecto de la UPC reconocida en el proceso de la LMA del mes anterior, es decir abril 2026, motivo por el cual el porcentaje de programación puede ser inferior al 80 %.